

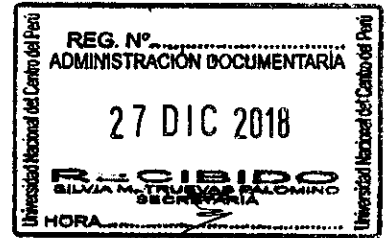


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2452-R-2018

Huancayo, 14 DIC. 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 252-2018-DFIMM-UNCP presentado el 28 de noviembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima y uso de vehículo de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, se aprueba por unanimidad la visita técnica a las instalaciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear y al Museo de minerales cristalizados en la ciudad de Lima, como complemento en la formación académica de los estudiantes del IV semestre, debiendo partir el día 03.12.2018 hasta el día 05.12.2018;

Que, según Proveído N° 1557-2018-VRAC-UNCP del 28 de noviembre 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que revisados y verificados los documentos, se encuentran conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios, utilizando vehículos oficiales de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3007-CU-2017, por lo cual, opina favorablemente para la autorización del viaje de estudios del 03 al 05 de diciembre 2018, a la ciudad de Lima, de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales; así, como también, la asignación de viáticos para dos choferes y para el asesor MSc. Ciro Blademiro Zenteno Cuba;

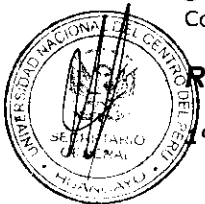
Que, a través del Oficio N° 188-2018-JUT/UNCP del 30 de noviembre 2018, el Jefe de la Unidad de Transportes, informa que se encuentra disponible el vehículo de placa N° EGS-781, con los conductores Luis Baltazar Inga y Guido Caro Carhuacho, para la ciudad de Lima, del 03 al 05 de diciembre 2018; requiriendo 70 galones de petróleo y viáticos para los choferes;

Que, a través del Oficio N° 00680-2018-DGA-UNCP del 03 de diciembre 2018, el Director General de Administración, considerando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, en cumplimiento a la normativa y existiendo la disponibilidad del ómnibus, traslada al rectorado para la emisión del acto resolutivo, según lo previsto en el Artículo 9° de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP; y

De conformidad al Artículo 33 inciso c) del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, el **Viaje** de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, para la la visita técnica a las instalaciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear y al Museo de minerales cristalizados en la ciudad de Lima, del 03 al 05 de diciembre.
- 2° **DISPONER** la salida del ómnibus de Placa N° EGS-781, para la ciudad de Lima; y otorgar los gastos de combustible, viáticos de conductores y asesor.
- 3° **ENCARGAR** al docente Ciro Blademiro Zenteno Cuba, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmará el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2452-R-2018

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Facultad INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES/ CIRO ZENTENO CUBA/Oficina General de Gestión e Innovación Académica/ Portal-WEB/Oficina General de Administración Financiera/Oficina General de Planificación/Oficina de Presupuesto/Oficina de Integración Contable/Costos/Oficina de Tesorería/ Unidad Transporte/ Archivo/ivm.